

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**12361** *AGRUPACIÓN ÓPTICA MANCHA, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
VISUAL LUXURY STORE, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA EN CONSTITUCIÓN)*

De conformidad con los artículos 42,43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Agrupación Óptica Mancha, Sociedad Limitada, celebrada el 3 de septiembre de 2013, acordó por unanimidad una escisión parcial de una parte de su patrimonio social, constituida por la unidad de negocio de un local destinado a óptica en el centro comercial de Sexta Avenida en Madrid, siendo la sociedad beneficiaria de la operación la entidad mercantil en constitución "Visual Luxury Store, Sociedad Limitada". La sociedad beneficiaria adquirirá por sucesión universal la titularidad de la unidad de negocio del local destinado a óptica en el Centro Comercial Sexta Avenida en Madrid, adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida el resto de los activos y pasivos, de forma proporcional al de sus respectivas participaciones en la mercantil parcialmente escindida, de conformidad con el proyecto de Escisión Parcial de fecha 3 de septiembre de 2013.

Se hace constar, asimismo, que por aplicación del artículo 78.bis de la Ley 3/2009, no ha sido preciso elaborar ni el Informe de Administradores sobre el Proyecto de Escisión, ni el nombramiento de expertos independientes.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Fernández Cañadas.

ID: A130055496-1